



Expediente: 258/18

Carátula: ABREGU SILVIA BEATRIZ C/ TRANSPORTE ANAN S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20201631948 - TRANSPORTE ANAN S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - SOLIZ, YOLANDA DEL VALLE-TERCERO INTERESADO

90000000000 - ARIAS, MARTA ELENA-TERCERO INTERESADO

30716271648 - DEFENSORA DE MENORES E INCAP. DE LA 3A. NOMIN., DRA. ADRIANA MONICA ROMANO-DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

27258621595 - ABREGU, SILVIA BEATRIZ-ACTOR

20201631948 - AGUIRRE, CARLOS JULIO M.-POR DERECHO PROPIO

27258621595 - SANDOVAL, ANDREA PIERINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 258/18



H105015095287

JUICIO: "ABREGU SILVIA BEATRIZ c/ TRANSPORTE ANAN S.R.L. s/ COBRO DE PESOS"-
Expte. N° 258/18.-

San Miguel de Tucumán.-

A la presentación ingresada por la letrada SANDOVAL en fecha 23/05/24:

A la orden de pago por capital de la actora: atento a lo dispuesto por el art.8 de la ley 7104 (sustituido por Ley 9400 - BO: 26/05/2021), PREVIO a proveer la orden de pago solicitada, la actora deberá presentar el certificado de libre deuda alimentario y adjuntar informe bancario actualizado del cual surja la existencia de los fondos cuyo cobro peticiona.

A la orden de pago por honorarios: adjunte constancia de situación ante la AFIP.

Téngase presente la conformidad en los términos del art. 35 de la ley N° 5480 prestada por la letrada Andrea Pierina Sandoval.- PCRA 258/18

Actuación firmada en fecha 24/05/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.